

## **CUMBRE DE JEFES DE POLICÍA DE LAS NACIONES UNIDAS**

### **NOTA DE LA PRESIDENCIA**

**NUEVA YORK, 3 DE JUNIO DE 2016**

Ministros del Interior, jefes de policía y autoridades superiores de más de 100 Estados Miembros se reunieron en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, para examinar la evolución del entorno operativo actual de la Policía de las Naciones Unidas. Durante este encuentro de un día de duración pudo escucharse a los participantes:

- Reconocer el crecimiento exponencial de los efectivos y las tareas de la Policía de las Naciones Unidas;
- Reconocer la función central de la Policía de las Naciones Unidas en cuanto a ayudar a reconstruir, reformar y reestructurar los mecanismos de justicia y seguridad;
- Reafirmar la necesidad operativa de prácticas policiales que tengan en cuenta la perspectiva de género, la designación de coordinadores en cuestiones de género y la participación femenina en las actividades policiales de las Naciones Unidas con el objetivo de que alcance a un 20%;
- Elogiar a la División de Policía de las Naciones Unidas por sus esfuerzos dedicados a acentuar la eficacia y eficiencia de la Policía de las Naciones Unidas, abordando a la vez los aspectos doctrinarios y las insuficiencias de capacidad sobre el terreno;
- Manifestar su interés por el informe que presentará el Secretario General sobre la Policía de las Naciones Unidas e instarle a apoyar las recomendaciones del informe del examen externo e independiente que propone iniciativas concretas destinadas a mejorar la eficiencia y la eficacia de la Policía de las Naciones Unidas.

También fueron recibidas con satisfacción, en términos generales, muchas de las conclusiones de ese examen externo e independiente de la División de Policía.

Además, en las deliberaciones de alto nivel se destacó la contribución cada vez mayor de la Policía de las Naciones Unidas en la creación y fortalecimiento de la capacidad de las instituciones de los Estados receptores. Se hizo referencia particular a la cuestión de la delincuencia organizada transnacional, que ha surgido como importante amenaza para la paz sostenible en muchas sociedades que han sufrido conflictos. Los representantes de Estados Miembros que reciben fuerzas de la Policía de las Naciones Unidas reafirmaron su compromiso de aprovechar cabalmente los esfuerzos de ésta para la creación y desarrollo de capacidad sobre la base de planes de desarrollo policial convenidos.

Se reiteró que la promoción, la protección y el respeto de los derechos humanos forman parte de la función medular de la Policía de las Naciones Unidas. Se instó a que los agentes de ésta actuasen como modelos para sus colegas de los Estados receptores y, prestando especial atención a la protección de los derechos humanos ante cualquier violación de los mismos. Se subrayó el deber de todos los agentes de la Policía de las Naciones Unidas de atenerse a la política de tolerancia cero respecto de la explotación y

el abuso sexuales establecida por el Secretario General. Hubo a la vez manifestaciones del compromiso de apoyar las iniciativas de las Naciones Unidas en materia de comportamiento y disciplina en esta materia.

### **Fomento de las asociaciones**

Los participantes reconocieron que el fortalecimiento de las asociaciones entre la Policía de las Naciones Unidas, de la Unión Africana, la Unión Europea, INTERPOL, AFRIPOL, AMERIPOL, ASIANAPOL, EUROPOL, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos en Europa, la Asociación Internacional de Jefes de Policía y otras entidades asociadas permitiría lograr una repercusión mayor gracias a sus respectivas ventajas comparativas.

### **Fortalecimiento del marco de la normativa policial**

También se deliberó acerca del Marco de Orientación Estratégica para Actividades Policiales Internacionales de Mantenimiento de la Paz, una estructura normativa general que armoniza los criterios respecto de las tareas policiales establecidas por los mandatos. Los participantes destacaron la importancia de que se completen, y sobre todo de que se apliquen, las directrices en materia de mando policial, administración de policía, operaciones policiales y creación y desarrollo de la capacidad de la policía del Estado receptor. Además, la elaboración de manuales y materiales de formación normalizados y convenidos respecto de determinadas especialidades policiales puede contribuir a afianzar los fundamentos doctrinarios de la Policía de las Naciones Unidas. Los participantes subrayaron las ventajas que tendría asegurar, a partir de 2017, con la asistencia de la División de Policía de las Naciones Unidas, que todos los agentes desplegados en misión de las Naciones Unidas reciban y se guíen por los sucesivos documentos normativos de la Policía de las Naciones Unidas.

### **Racionalización de las designaciones y contrataciones**

Los participantes también examinaron la necesidad de prestar una atención concertada a los procedimientos de contratación y selección de la Policía de las Naciones Unidas, haciendo hincapié en la capacidad técnica determinada por la demanda y las prioridades expresadas por el Estado receptor. Se señaló que el éxito de la Policía de las Naciones Unidas a este respecto se vincula estrechamente con la capacidad profesional y de mando de sus jefes superiores. Los participantes tomaron nota de la reciente orientación establecida por la División de Policía, que expresa la filosofía y las necesidades del mando, y elogiaron la creación de una lista para la contratación de personal superior. Se alentó firmemente a que todos los Estados Miembros, antes del final de 2016, designaran para esa lista por lo menos a dos funcionarios superiores de policía, incluyendo por lo menos a una funcionaria.

Los funcionarios superiores y ejecutivos de policía manifestaron su preocupación por la persistente presencia minoritaria de mujeres entre los agentes de la Policía de las Naciones Unidas a pesar de los esfuerzos concertados de la División de Policía. Destacaron que ello constituye una importante carencia operativa y reconocieron la necesidad de intensificar los esfuerzos para proponer a mujeres agentes de policía.

Los participantes en la Cumbre señalaron que los agentes de policía que prestan servicios a las Naciones Unidas son merecedores del mayor apoyo y respeto. Se reconoció que los agentes que prestan servicios en la Policía de las Naciones Unidas adquieren una gran experiencia y conocimientos operativos

incomparables. Se exhortó a todos los Estados Miembros a crear o acentuar, antes del final de 2017, incentivos y oportunidades de ascenso para los agentes de policía, en especial de sexo femenino, para que participen en los despliegues de la Policía de las Naciones Unidas. También se les instó a comunicar sus modelos nacionales de incentivos y ascensos a la División de Policía de las Naciones Unidas, a fin de que ésta pueda compilar y distribuir a todos los Estados Miembros un estudio sobre buenas prácticas.

### **Provisión de Unidades Formadas de Policía (FPU) de calidad**

Los participantes en la Cumbre señalaron la contribución de las Unidades Formadas de Policía (FPU) como ayuda a las autoridades nacionales en el mantenimiento del orden público en las zonas de misión, prevenir las tentativas de perturbar por la fuerza los procesos políticos y proteger a los civiles que sufren amenazas o ataques físicos inminentes. Se deliberó sobre la obligación de los países que aportan fuerzas de policía de proporcionar personal de Unidades Formadas de Policía de alta cualificación, buen entrenamiento y aptitud desde el punto de vista sanitario, así como convenientemente equipados, y que tengan los más rigurosos niveles de integridad. Además, se instó a los participantes en la Cumbre a subsanar sin demora cualquier insuficiencia de la capacidad operativa. Tales déficits no sólo generan el peligro de frustrar los esfuerzos de mantenimiento de la paz y el cumplimiento de los mandatos impartidos por el Consejo de Seguridad, sino que también ponen en peligro la vida del personal de las Unidades Formadas de Policía y de terceros. Se consideró particularmente decisivo el suministro de equipo de protección personal para mejorar la capacidad de resistencia contra las amenazas asimétricas que se plantean en la situación de las misiones.

### **Mejoramiento y ampliación de la formación**

Se reafirmó que corresponde a los países que aportan fuerzas de policía la responsabilidad de impartir antes del despliegue una formación obligatoria de alta calidad, y que esa formación es esencial para el cumplimiento de los mandatos de las Naciones Unidas en materia de actividades de policía. La División de Policía de las Naciones Unidas propuso que para el año 2020 se elaborase un curso sobre actividades policiales internacionales de mantenimiento de la paz y se lo incorporase en los planes de estudios de las instituciones nacionales de capacitación de los funcionarios de policía y encargados de la aplicación de la ley. Los Departamentos de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno convinieron en prestar apoyo al desarrollo de ese curso mediante orientación acerca de los planes de estudio y el suministro de materiales didácticos referentes a las Naciones Unidas.

Las deliberaciones también pusieron de manifiesto el firme apoyo de los Estados Miembros a que la Policía de las Naciones Unidas continúe la lucha contra el flagelo de la violencia sexual basada en el género, asignando prioridad a esta esfera en la asistencia operativa y para el desarrollo que presta a la policía de los Estados receptores y sus otras instituciones de aplicación de la ley. Además, se subrayó igualmente que todos los agentes de policía deberían recibir antes de su despliegue capacitación en materia de prevención de violencia sexual basada en el género, aprobada por los Departamentos de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. Los participantes expresaron también su apoyo a que se fortalecieran las asociaciones con organizaciones regionales e internacionales especializadas en la esfera de la formación.

### **Lucha contra la delincuencia organizada transnacional**

Los funcionarios superiores y ejecutivos de policía reconocieron la necesidad de ofrecer más conocimientos especializados – sobre la base de las concretas insuficiencias de capacidad de las instituciones nacionales y las prioridades establecidas por los Estados receptores– y pidieron que se dotara a la Policía de las Naciones Unidas de mayor capacidad de análisis y gestión de datos sobre las amenazas transnacionales, en particular mediante una mejor vinculación con los instrumentos y redes ya existentes, como la de INTERPOL. Algunos participantes reafirmaron la importancia de una actividad de policía basada en la información e inteligencia policial, en particular mejorando la eficacia de la Policía de las Naciones Unidas mediante tecnología e innovación.

### **Aumentar el apoyo de los órganos legislativos de las Naciones Unidas**

Los participantes destacaron la importancia de que los mandatos sean claros y alcanzables, así como de recursos humanos y financieros y apoyo político que permitan a la Policía de las Naciones Unidas dar cumplimiento a las tareas que se le encomiendan. Las deliberaciones de la Cumbre destacaron también la necesidad de que se dote a la División de Policía de las Naciones Unidas de un personal proporcional a las responsabilidades cada vez mayores que se le asignan.

Con el fin de promover dentro de las Naciones Unidas las cuestiones relacionadas con las actividades de policía, se instó también firmemente a los Estados Miembros a incluir a asesores policiales en sus Misiones Permanentes ante las Naciones Unidas en Nueva York. Con ello se mejoraría considerablemente la comunicación con la Secretaría acerca de los asuntos referentes a actividades policiales internacionales de mantenimiento de la paz.